

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massamagrell

2026/06727 *Anuncio del Ayuntamiento de Massamagrell sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de tasa por instalaciones y actividades culturales.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 31/03/2026, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalaciones y Actividades Culturales, para la creación de la tasa de monitor de tiempo libre.

Y finalizado el periodo de exposición pública en el BOP (n.º 69, de 14/04/2026) y prensa, sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se publica el texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"Añadir al artículo 5º de la ordenanza reguladora de la tasa por instalaciones y actividades culturales:

"Curso de Monitor de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil

	Euros
Curso de monitor de tiempo libre	120,00

La presente modificación, una vez llevada a cabo su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), serán de aplicación desde el día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Y contra la aprobación definitiva de dichas modificaciones únicamente cabrá recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Massamagrell, 28 de mayo de 2026.—El alcalde, Francisco Gómez Laserna.

